

0021_GE01_2026_04716

A: Servicio de Administración.

Asunto: Informe sobre las subsanaciones de las justificaciones presentadas por las entidades beneficiarias de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2025, Línea 6 Participación de Equipos en Competiciones Nacionales.

Antecedentes.

1º Con fecha 21/11/2025 se publica en el tablón electrónico del Ayuntamiento Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte 2025, correspondiente a las líneas 1 a 6 (CSV uVOFmT8FJYfHMmd8yDHTThKX7TTCFPc).

De conformidad con lo previsto en el punto octavo de la citada resolución y la Base 19 correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte, los interesados disponían de un plazo de 15 días a partir de la publicación para justificar la subvención, finalizando éste el 22/12/2025.

2º Con fecha 28/01/2026 se publica Requerimiento de aportación de documentación justificativa en plazo adicional al de justificación, para las entidades y personas que NO PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA o bien no la hubieran presentado conforme al procedimiento establecido a tal efecto (CSV uVOFmecNb6C4juwtgdDhDjWquhQMht).

3º Conforme se contempla en la cláusula 18.8 de las Bases Generales de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte (CSV c13c10e8ca6668a009ff57a9968fceed0ceec431):

“Se podrá establecer el pago anticipado en todas las líneas de subvención, en los porcentajes que se establezcan en cada Convocatoria.”

Conforme a las regulaciones específicas de cada una de las líneas de la convocatoria, para la líneas 1, 2, 3, 5 y 6 se establece pago anticipado de la subvención por el 100 % del importe de la subvención concedida en la resolución definitiva.

En la Línea 4 se establece el pago anticipado de la subvención por un valor equivalente al 10% del importe de subvención concedido en la resolución definitiva. El 90% restante se abonará a la presentación de la justificación.

4º Con fecha 17 de diciembre de 2025 se emite Decreto de la Presidenta nº 2025/21023 por el que se resuelve el reconocimiento de la obligación del pago anticipado de las Subvenciones de Fomento al Deporte 2025 (CSV: uVOFmYv2Sze3yzS6YfD469DJRvSs2x).

5º Con fecha 02/03/2026, una vez analizadas las justificaciones presentadas, el órgano gestor de subvenciones emite informe (CSV: uVOFmdqD7Q2sdxCgfl9SvLqeG9YTGv) relativo a la situación de cada entidad en cuanto al otorgamiento de subvención, con indicación de:

- “Justifica adecuadamente”, para los casos en los que las personas o entidades beneficiarias que han presentado la documentación válida para la justificación de la subvención otorgada, ajustándose a los requisitos

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.
14010 - CORDOBA
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

FIRMANTE

JOSE MANUEL BAENA HENS
PEDRO FERNANDEZ CASTILLO

CÓDIGO CSV

uVOFmmspk6dfBt8mUL8A73HfBubnM

NIF/CIF

****678**
****589**

FECHA Y HORA

04/05/2026 13:13:03 CEST
04/05/2026 13:52:14 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

establecidos en las bases reguladoras, adjuntando memoria de actuación, memoria económica justificativa del 100% de los gastos de la actividad y evidencias de la adecuada publicidad de la subvención.

- Las deficiencias a subsanar para aquellas personas o entidades que no han justificado adecuadamente.

- Las entidades que no han presentado Cuenta Justificativa en los plazos establecidos incumpliendo por tanto la obligación de justificación de la subvención.

- Las entidades que han presentado renuncia a la subvención.

6º Con fecha 4 de marzo de 2026 se publicada el requerimiento para la Subsanación de las Justificaciones (CSV: uVOFmcReebcRSEmCysH5GUA2LXd3TM) de las líneas 1, 2, 3, 5 y 6 de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte 2025, finalizando el plazo el 18 de marzo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y analizada la documentación presentada, tanto en el trámite de justificación como en el de subsanación de la justificación, se emite el siguiente:

Informe.

1º Las entidades relacionadas en el ANEXO I han presentado la documentación válida para la justificación de la subvención otorgada a cada uno de los eventos reseñados, adjuntando memoria de actuación, memoria económica justificando el 100% de los gastos de la actividad y aportado evidencias de haber realizado la adecuada publicidad de la subvención.

2º La entidad CD DECORSENECA (G14901003) ha realizado una justificación insuficiente de la participación en competición nacional del equipo de Tercera División Fútbol Sala masculino, al no justificar la totalidad de los gastos de la actividad del equipo, siendo el importe de gastos no justificado de 1.866,13 €, de los 21.110,32 € del presupuesto de gastos presentado en la solicitud de subvención.

PROPUESTA:

Por todo lo anteriormente expuesto, con relación a las justificaciones de las subvenciones presentadas, se propone:

PRIMERO: Dar por finalizado el procedimiento de justificación de subvención de la Convocatoria de Subvenciones de 2025 para todas las entidades relacionadas en el ANEXO I.

SEGUNDO: Proceder al requerimiento de reintegro parcial de subvención, a la entidad CD DECORSENECA (G14901003), de acuerdo al siguiente detalle:

Exp	C.I.F.	Entidad	Equipo	Subvención abonada	Gastos de la actividad	Gastos justificados	Subvención reajustada	Reintegro
13	G14901003	CD DECORSENECA	Tercera División Fútbol Sala Masc.	7.207,17 €	21.110,32 €	19.244,19 €	6.570,06 €	637,11 €

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.
14010 - CORDOBA
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

FIRMANTE

JOSE MANUEL BAENA HENS
PEDRO FERNANDEZ CASTILLO

CÓDIGO CSV

uVOFmmspk6dfBt8mUL8A73HfBubnM

NIF/CIF

****678**
****589**

FECHA Y HORA

04/05/2026 13:13:03 CEST
04/05/2026 13:52:14 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

Coordinador de Programas
Fdo.: José Manuel Baena Hens

Técnico de Gestión
Fdo.: Pedro Fernández Castillo

Hash: aa575703b1aab58289a7cb2da2348621e9bcf463 | PÁG. 3 DE 5

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.
14010 - CÓRDOBA
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

FIRMANTE

JOSE MANUEL BAENA HENS
PEDRO FERNANDEZ CASTILLO

CÓDIGO CSV

uVOFmmspk6dfBt8mUL8A73HfBubnM

NIF/CIF

****678**
****589**

FECHA Y HORA

04/05/2026 13:13:03 CEST
04/05/2026 13:52:14 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ANEXO I

EXP.	C.I.F.	ENTIDAD	EQUIPO
1	G10796803	CORDOBA CLUB BALONCESTO 2022	Segunda FEB Baloncesto Masculino
2	G14083059	CLUB CORDOBA DE BALONMANO	Primera Nacional Masc. de Balonmano
			División de Honor Plata Femenina de Balonmano
			Segunda Nacional Masc. Balonmano
3	G14200448	CD LA SALLE COERDOBA	Cto Estatal 1ª Div M Blm
			Cto Estatal 2ª Div M Blm
4	G14218770	CD AGRUPACION DEPORTIVA CORDOBESA	Tercera División Fútbol Sala Masc.
			Primera División Andaluza Femenina
5	G14223564	C.D. ASOCION DE DEPORTE BASE	Liga Nacional N1 Femenina
6	G14290704	C.D. CORDOBA FUTBOL SALA	División de Honor Femenina Fútbol Sala
7	G14768170	CD CORDOBASKET	Liga Nacional N1 Femenina
9	G14972103	MEZQUITA RUGBY CLUB	Segunda División Regional Rugby Masc.
10	G14980452	CD CORDOBA FUTSAL PATRIMONIO	Liga Nacional Segunda División B de Fútbol Sala
11	G56050321	C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEIBOL CORDOBA	Primera Andaluza Femenina de Voleibol
12	G56096019	CLUB DEPORTIVO UBI CONCORDIA BALONCESTO	Liga Nacional N1 Femenina

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
 C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.
 14010 - CORDOBA
 Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111
 Código RAE JA0140214
www.imdcordoba.es

FIRMANTE

JOSE MANUEL BAENA HENS
 PEDRO FERNANDEZ CASTILLO

CÓDIGO CSV

uVOFmmspk6dfBt8mUL8A73HfBubnM

NIF/CIF

****678**
 ****589**

FECHA Y HORA

04/05/2026 13:13:03 CEST
 04/05/2026 13:52:14 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmmspk6dfBt8mUL8A73HtFBubnM

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: aa575703b1aab58289a7cb2da2348621e9bcf463

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2026_uVOFm9060994822259595287565957
Órgano:	LA0000021 - IMDECO
Fecha de captura:	04/05/2026 12:40:38
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmmspk6dfBt8mUL8A73HtFBubnM



Código QR para validación en sede